



ADIBA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES
de la Provincia de Buenos Aires
la pyme industrial

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Prevención y control de
coronavirus (COVID-19)

Índice

| | |
|---|---|
| Objetivos primordiales del Protocolo de Actuación | 3 |
| Medidas de prevención que deben reforzarse por parte de la población | 3 |
| Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo | 4 |
| Recomendaciones en el lugar de trabajo | 4 |
| Viajes al exterior | 6 |
| Reuniones de trabajo | 6 |
| Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral..... | 6 |
| Actuación ante un caso positivo de coronavirus dentro del ámbito laboral | 7 |

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CORONAVIRUS (COVID-19)

En el marco de las medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación a partir de la pandemia en relación al COVID-19, se han relevado una serie de recomendaciones de medidas de prevención y de actuación, adoptadas por empresas de distintos sectores para garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando el debido cuidado de la salud de los trabajadores.

Objetivos primordiales del Protocolo de Actuación

- Implementar medidas para garantizar la salud de las personas y el control de la propagación del virus;
- Acompañar las directivas y medidas de las autoridades nacionales en materia de prevención;
- Asegurar la continuidad de las actividades esenciales y suministro de bienes y servicios críticos tendientes a atender las necesidades especiales del país;
- Afianzar las acciones de prevención para preparar a las empresas para el paulatino retorno a la normalidad, tan pronto esto sea posible.

Medidas de prevención que deben reforzarse por parte de la población

- Realizar higiene de manos. La correcta higiene de manos puede reducir hasta en un 50% los casos de infecciones respiratorias, incluyendo el COVID-19.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias. Esto es particularmente importante en el caso de personas mayores o portadores de enfermedades crónicas o con sistemas inmunes debilitados, quienes tienen mayor riesgo de cursar cuadros graves por este y por cualquier virus respiratorio.

- Ventilar los ambientes. La ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según recomendaciones nacionales.
- Contacto inmediato con el sistema de salud (línea 107 en CABA, línea 148 en Provincia de Buenos Aires y aquellas que se dispongan en otras jurisdicciones) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío). Las autoridades sanitarias ha solicitado a la población que presente síntomas NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.
- No utilizar transporte público si se perciben síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).
- Desalentar el uso de transporte masivo de personas, fomentando el traslado particular.
- Realizar una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado.

Recomendaciones en el lugar de trabajo

Los empleadores deben asegurarse de adoptar todas las medidas necesarias para conseguir las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de

Salud para preservar la salud de los trabajadores, esto incluye brindar información adecuada y actualizada sobre cómo proceder ante potenciales situaciones de riesgo. Con tal objeto se sugiere:

- Dar aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde los establecimientos industriales, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- Asegurar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado.
- Reforzar la limpieza de las superficies.
- Comprobar la ausencia de sintomatología y realizar un control de temperatura diario a todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo. Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados.
- Colocar y mantener disponible alcohol en gel, o bien establecer estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo.
- Comunicar diariamente a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.
- Identificar a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Estimular el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles.
- Estimular el uso de pañuelos de papel al toser o estornudar y descartarlos luego de su uso.
- Estimular al personal que en caso de presentar síntomas respiratorios no concurra a su lugar de trabajo. Si los síntomas comienzan en el lugar de trabajo debe ofrecerse al trabajador un barbijo e indicar que regrese a su domicilio.
- Reemplazar el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono.
- Estimular fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Disminuir la circulación en los diferentes sectores.
- Sectorizar el comedor de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención y realizar uno o dos turnos.
- Contemplar medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales con los clientes o proveedores.
- Proveer de guantes de látex y barbijo diariamente a cada empleado.
- Desinfección y limpieza diaria de toda la planta, incluidas las máquinas.

- En lugares cerrados no utilizar aire acondicionado y mantener todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios.
- Establecer dos metros de distancia entre cada puesto de trabajo.
- Limitar el uso de duchas en los vestuarios, solo uso para de cambio de ropa.
- En caso de que el personal acuda al lugar de trabajo mediante transporte propio, se sugiere desinfectar el habitáculo una vez llegado a planta, por más que no se un vehículo compartido.
- Comedor: se sugiere la utilización de vajilla propia o descartable.
- Contemplar flexibilidad horaria (el personal se encuentra experimentando demoras por los controles policiales en la vía pública).
- Proveedores: se solicita el uso de barbijos y guantes al ingresar a los establecimientos.
- En la medida de lo posible, realizar la desinfección de los establecimientos con el uso de mochilas (tipo fumigación) con agua y lavandina.

Acompañan estas recomendaciones un instructivo, que se sugiere colocar en los distintos lugares de trabajo de manera visible, para que todo el personal que se encuentre trabajando en la planta implemente.

Viajes al exterior

- Limitar o evaluar la suspensión de los viajes al exterior por cuestiones laborales.
- Si un trabajador convive o ha estado en contacto con alguna persona proveniente del exterior, deberá abstenerse de concurrir al lugar de trabajo por los 14 días posteriores a su regreso y notificar al área correspondiente.
- En caso de regresar del exterior, el trabajador deberá abstenerse de concurrir al lugar de trabajo por los 14 días posteriores a su regreso, dando cumplimiento al protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación al efecto.
- Cualquier viaje personal al exterior deberá ser previamente comunicado al área correspondiente del lugar de trabajo.

Reuniones de trabajo

- Promover la utilización de tecnologías de comunicación (llamadas, sistema de audioconferencias, videollamadas, etc.) para evitar reuniones presenciales.
- Reducir y evaluar la suspensión de las reuniones presenciales con terceros. En caso de celebrarse, limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1 metro y medio entre cada asistente.
- Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre los trabajadores. En caso de necesidad crítica de encuentros presenciales, realizar los mismos en espacios que permitan una distancia de 1 metro y medio entre cada asistente.

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral

1. Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
2. Aislar al trabajador y proporcionarle un barbijo.
3. Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
4. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
5. Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
6. Realizar una desinfección del sector donde el trabajador estuvo en contacto.
7. Organizar el traslado de trabajador a su domicilio.
8. Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
9. Extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo.
10. Prohibir el ingreso inmediato de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Actuación ante un caso positivo de coronavirus dentro del ámbito laboral

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador o trabajadora (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras y permitir la continuidad de la actividad de producción y suministro de esa línea industrial a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.
2. Aislar en forma urgente al trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
3. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapa 2:

5. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total de la línea de producción mencionado en el punto 4 anterior, la empresa deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.
6. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
7. La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores y trabajadoras aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las

recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

- Deber de registro de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de las autoridades sanitarias competentes.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación. Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.